



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 03 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Memorándum N° 45-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 03 de marzo del 2023 y el Acta de Sesión de Consejo de fecha 28 de febrero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el señor Ezequiel Fredy Rivas Amao, Presidente de la Comunidad Campesina de Pallapalla Huayccohuasi del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, solicita ampliación del Panel Solar en beneficio de la comunidad y sus pobladores, conforme adjunta el padrón de los comuneros; siendo así, dicho pedido el día 28 de febrero del 2023, ha sido aprobado por unanimidad en el pleno del Consejo Municipal y desde luego autorizándose al titular del pliego a fin de que realice gestiones correspondientes ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otras instancias competentes;

Que, el Titular del Pliego, previa revisión de los actuados, mediante Memorándum N° 45-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 03 de marzo del 2023, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica, para proyectar Acuerdo de Consejo que autorice al Titular del Pliego realizar gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para obtener panel solar y a fin de atender la solicitud de la Comunidad Campesina de Pallapalla Huayccohuasi;

Estando a lo expuesto de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Lic. **YONY ODON REYES ANAMPA** Alcalde de la **Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora**, a fin de que pueda realizar gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otras instancias competentes, para obtener panel solar y atender la solicitud tramitado por la Comunidad Campesina de Pallapalla Huayccohuasi, conforme lo solicitado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente Acuerdo, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
C.c/Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE